

153.- Asunto: Designación de sustituta de la Dirección General del Menor y la Familia.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 14 de enero de 2005, acordó, entre otras, mi designación como Directora General del Menor y la Familia.

El apartado quinto del acuerdo de nombramiento de las otras Direcciones Generales de esta Consejería de fecha 23 de julio de 2003, dispone textualmente que "para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales antes reseñadas, designarán su sustituta de entre las otras Directoras Generales de la Consejería".

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mi sustituta a la Ilma. Sra. Doña Rocio Ortega Ortega y en su defecto a la Ilma. Sra. Doña Natalia Martínez Ladaga, Directoras Generales de Servicios Sociales y de Sanidad y Consumo respectivamente.

Melilla 25 de enero de 2005.

La Directora General del Menor y la Familia.

M.^a Carmen Fernández Ruiz.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

154.- Asunto: Designación de sustituta de la Dirección General de Sanidad y Consumo.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 23 de julio de 2003, acordó, entre otras, mi designación como Directora General de Sanidad y Consumo.

El apartado quinto de dicho acuerdo disponía textualmente que "para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales antes reseñadas, designarán su sustituta de entre las otras Directoras Generales de la Consejería".

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mi sustituta a la Ilma. Sra. Doña Rocio Ortega Ortega y en su defecto a la Ilma. Sra. Doña Ma Carmen Fernández Ruiz, Directoras Generales de Servicios Sociales y del Menor y la Familia respectivamente, quedando anulada la ante-

rior designación de sustituta publicada en el BOME nº 4060 de 13 de febrero de 2004.

Melilla 25 de enero de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

155.- Habiéndose intentado notificar a D. José Antonio Serón Juan, solicitante de Licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en Ctra. de Farhana, Sector S-07.2, parcela 1, Urb. "Las Rocallas", las deficiencias que debe subsanar para proseguir el trámite del expediente objeto del presente escrito con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Sr. Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 22 de noviembre de 2004, comunica lo siguiente:

Mediante el presente, le reitero escrito que le fue enviado en el pasado mes de agosto del presente año, que decía lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación para edificio de vivienda unifamiliar con ampliación en planta 1ª sito en Ctra. Farhana, Sector S-07.2, parcela 1, Urb. "Las Rocallas" solicitada por Vd., según documentación final de obra redactada por el Arquitecto D. Rafael Guerras Torres, una vez inspeccionada dicha documentación por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

-La ampliación de planta primera habitable, repercute tanto en la configuración general de dicha planta (incluso tejado de planta baja), como en las fachadas. Por lo que se aportarán planos definitivos de dicha planta total (cubierta incluida de planta 1.ª) con su cubierta definitiva y fachadas afectadas, que sigan cumpliendo las alturas máximas del P.G.O.U.